

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
AAA ECUADOR AGACASE S.A. CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE**

En la ciudad de Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, a las quince horas del día veintitrés de marzo del año dos mil quince, se reúnen en el establecimiento de la Compañía ubicado en kilómetro 10 de la vía La Puntilla-Samborondón, los siguientes accionistas de AAA ECUADOR AGACASE S.A., a saber: **a)** Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios S.A. E.S.P. INASSA, debidamente representada por el señor Andrés Javier Fernández Garrido, según carta poder que presenta, como propietaria de noventa y nueve mil setecientos noventa y dos (99.792) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **b)** la Compañía CANAL EXTENSIA S.A.U., debidamente representada por el señor Nicolás Castro Quiroz, según consta de la carta poder que presenta, como propietaria de un mil ocho (1.008) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

También se encuentra presente el ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, Gerente General de la Compañía.

Por decisión unánime de los concurrentes, preside la sesión el ingeniero Andrés Javier Fernández Garrido y actúa de Secretario el ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, Gerente General de la Compañía.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y la del Presidente de esta Junta, con lo cual se constata, a las quince horas con diez minutos, que las accionistas referidas son propietarias del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como las nombradas accionistas representan la totalidad del capital social de la Compañía, esto es, la suma de cien mil ochocientos dólares (US\$100.800,00) de los Estados Unidos de América, las mencionadas accionistas, debidamente representadas, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten los siguientes asuntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014;
2. Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa, por el mismo pasado ejercicio, así como sobre la contratación de la firma que realizará la auditoría externa de la Compañía por el ejercicio económico 2015;
3. Conocer y resolver acerca del informe que ha presentado el Gerente General por el mismo pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014;
4. Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio económico;
5. Conocer y resolver sobre los resultados económicos del pasado ejercicio;

6. Proceder a la elección del Comisario de la Compañía y fijar su remuneración;
7. Conocer y resolver sobre el proyectado aumento de capital suscrito y autorizado de la Compañía con su consecuente reforma estatutaria;
8. Conocer y resolver sobre la elección de Presidente de la Compañía; y,
9. Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de esta Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

De tal forma, se conoce en primer término el informe que presenta el Comisario de la Compañía, acerca de la situación económica de la misma y sobre las operaciones realizadas, el movimiento de la contabilidad, el informe del Gerente General, los balances y cuentas en general por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, se conoce también el informe de auditoría externa que ha presentado la empresa auditora KPGM del Ecuador Cia. Ltda., dándose lectura a las conclusiones establecidas en el mismo.

Seguidamente, se conoce el informe o memoria que presenta el Gerente General de la Compañía acerca del estado y situación de la misma, así como respecto al curso de los negocios sociales en el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014.

De la misma manera, se conoce el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al pasado ejercicio económico de la Compañía.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer lo relativo a los resultados económicos del pasado ejercicio por el año 2014, apareciendo, de las cuentas anteriormente analizadas, que la Compañía tuvo en el pasado ejercicio económico una utilidad de US\$ 219.813,58, según se aprecia en el cuadro que presentó el señor Gerente General, que se lo reproduce en esta acta a continuación:

BENEFICIO	ANTES	DE	
IMPUESTOS			\$ 219.813,58
Impuesto a la renta*			\$ 0,00
BENEFICIO	DESPUES	DE	
IMPUESTOS			\$ 219.813,58

Asimismo, la Junta General resuelve también por unanimidad, que las utilidades habidas en el pasado ejercicio económico 2014, por la suma de US\$219.813,58, se distribuyan en su totalidad entre los accionistas, de forma proporcional a su participación en el capital de la sociedad.

El ingeniero Taboada también hizo conocer a la Junta que en la contabilidad de la Compañía existe una cuenta de utilidades decretadas en ejercicios anteriores y no distribuidas a los accionistas por decisión unánime de las respectivas Juntas Generales, cuyo saldo, al cierre del 2014, es de US\$477.993,48.

De este modo, la Junta General, luego de las deliberaciones de rigor, resuelve por unanimidad distribuir entre las accionistas la suma de US\$42.993,48, del saldo que existe en la cuenta de utilidades no distribuidas, con lo cual dicha cuenta quedaría con un saldo a favor de los accionistas por la suma de US\$ 435.000,00.

En consecuencia, la Junta General acuerda unánimemente que la Compañía pague a sus accionistas, en proporción a su participación social, la suma de US\$ 262.807,06, con la totalidad de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2014 y con una parte del saldo de la cuenta utilidades no distribuidas, como ha quedado establecido. La Junta resuelve que el pago de estos valores a las accionistas se lo haga entre los meses de Septiembre y Octubre del año 2015.

En este estado, luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar el informe del Comisario, el informe de auditoría externa, así como la memoria del Gerente General, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario, y más cuentas antes referidas, ratificando, además, a la Compañía auditora KPGM del Ecuador Cia. Ltda., para que realice la auditoría externa de la Compañía por el ejercicio económico del año en curso, autorizando al Gerente General para que firme el correspondiente contrato.

Seguidamente, la Junta pasa a considerar lo relativo a la elección del Comisario, resultando elegido por unanimidad el señor ingeniero Jorge Alcívar Borbor, para que desempeñe el mencionado cargo.

A continuación, la Junta General pasa a conocer lo relacionado a la retribución del Comisario elegido, y luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba que dicha retribución sea fijada por el Gerente General.

En este estado, la Junta General pasa a conocer lo relativo al aumento del capital autorizado y suscrito de la Compañía, para lo cual toma la palabra el Gerente General y recuerda a los presentes que la cuenta patrimonial de la Compañía aportes en efectivo para aumento de capital (aportes para futura capitalización) se encuentra nutrida con la suma de US\$277.243,35 que a prorrata de su participación social han aportado las accionistas a dicha cuenta, recomendando hacer uso de la misma mediante la respectiva capitalización, por lo que pone a consideración de la Junta el particular, precisando que si se decide aumentar el capital suscrito por encima del monto del capital autorizado que actualmente asciende a la suma de US\$201.600,00, habría de aumentarse también dicho capital autorizado.

De este modo, luego de solicitar ciertas aclaraciones al Gerente General, la Junta General de forma unánime resuelve que se aumente el capital autorizado de la Compañía a la suma de setecientos cincuenta y seis mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (**US\$756.000,00**); y, el capital suscrito de la Compañía en la suma de US\$277.200,00, mediante la emisión de doscientas setenta y siete mil doscientas (277.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor

nominal de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 100.801 a la 378.000 inclusive, que se suscriben por cada una de las accionistas a prorrata de su participación accionaria que, así mismo, es equivalente a sus aportes realizados para futuras capitalizaciones, pagando en su totalidad las acciones emitidas mediante la compensación de créditos entre los aportes para las futuras capitalizaciones que realizaron las accionistas y el monto a pagarse por las accionistas por la suscripción de las acciones que se emiten con ocasión del aumento de capital aprobado y que se suscriben al tenor siguiente:

- Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios S.A. INASSA suscribe 274.428 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 100.801 a la 375.228 inclusive, quedando pagadas en su totalidad mediante compensación de créditos según lo ha resuelto la Junta General; y,
- CANAL EXTENSIA S.A.U. suscribe 2.772 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 375.229 a la 378.000 inclusive, quedando pagadas en su totalidad mediante compensación de créditos según lo ha resuelto la Junta General; y,

La Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar las suscripciones de acciones realizadas por cada una de las accionistas, de las 277.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas emitidas con ocasión del aumento de capital suscrito por la suma de US\$277.200,00, así como su pago por compensación de créditos, según se resolvió previamente, quedando fijado el capital suscrito de la Compañía en la suma de trescientos setenta y ocho mil con 00/100 dólares (**US\$378.000,00**) de los Estados Unidos de América.

En consecuencia, la Junta General resuelve, por unanimidad, que se reforme el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de modo que, en adelante, tenga el siguiente texto:

“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO y PAGADO.

El CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$756.000,00), y estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito, en setecientos cincuenta y seis mil (756.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, numeradas de la 000001 a la 756.000, inclusive, y de serie única. Los Títulos o los Certificados Provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más acciones.

EL CAPITAL AUTORIZADO no podrá exceder de dos veces al valor del CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO, que nunca podrá superar al capital autorizado, deberá estar pagado siempre, cuando menos, en el veinticinco por ciento de su valor, debiendo pagarse el saldo en un plazo no mayor de dos años contado a partir de la inscripción del respectivo aumento en el Registro Mercantil del Cantón.

Los aumentos de CAPITAL SUSCRITO y PAGADO, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías. Los accionistas de la Compañía gozan de preferencia para suscribir acciones en los aumentos de capital suscrito, en proporción a su capital pagado, derecho que puede incorporarse, a solicitud de los accionistas, en un título valor denominado Certificado de preferencia, los que serán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones determinadas en la Ley de Compañías y en el Reglamento pertinente, pudiendo representar el derecho sobre una o más acciones.

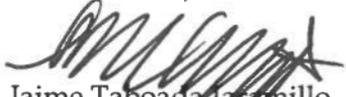
Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.”
(HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO).

Adicionalmente, con respecto al aumento de capital autorizado y suscrito, la Junta General resuelve facultar al Gerente General para que otorgue y firme la respectiva escritura pública y realice todas las gestiones de rigor para que dicho acto societario se perfeccione; y, en general, para que corra con todos los demás trámites legales del caso que sean necesarios.

Finalmente, en lo atinente al último punto del orden del día, el Gerente General hace conocer a los presentes que desde hace algunos años atrás está vacante el cargo de Presidente de la Compañía, por lo que pone a consideración de los presentes la designación de dicho administrador, más aún con ocasión del aumento de capital que se ha resuelto en mérito del cual los títulos de acciones que deberán de expedirse estatutariamente requieren ser firmados por el Presidente y el Gerente General.

Acto seguido, la Junta General resuelve por unanimidad designar al ingeniero Jaime Taboada Jaramillo como Presidente de la Compañía, disponiendo que el correspondiente nombramiento sea cursado por el Presidente de esta sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de esta Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las diecisiete horas. f) Andrés Javier Fernández Garrido (Presidente de la Sesión). f) Ing. Jaime Taboada Jaramillo (Gerente General-Secretario).- Los demás asistentes: Interamericana de Aguas y Servicios S.A. INASSA. f) Andrés Javier Fernández Garrido (Apoderado). CANAL EXTENSIA S.A. f) Nicolás Castro Quiroz (Apoderado). **CERTIFICO:** Que el Acta que antecede es copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de Actas de la Compañía, al que remitiré de ser necesario. Samborondón, 23 de marzo de 2015.


Ing. Jaime Taboada Jaramillo
Gerente General-Secretario de la Junta

